



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 24 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL:0005836/2021 en el cual, la Dra. Laura Teresa RODRIGUEZ FURLAN, Docente/Investigadora de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, solicita la compra de un deshidratador de alimentos con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 411/2021, de Fecha 07 de Septiembre de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 79/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 20 de Septiembre del corriente.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron dos propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 83/84.

Que lo ofertado por la firma GIL WALTER PABLO asciende a un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 118.290,00) y lo ofertado por la firma VELA JUAN FACUNDO MARTIN asciende a PESOS CIENTOCIENCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 159.500,00).

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 50/2021, emite el informe correspondiente a fs. 133/134, fundamentando que la misma está fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 79/2021 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese al oferente a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 436/2021.

INTERV.
↓

Firma Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL